



P

Nº 140940

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. }

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. }

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS. F

05057828

Montevideo, 31 MAR 2006

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 219/2005 de 17 de agosto de 2005.-----

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se aprobó la tarifa introductoria en clase económica para viajes de ida y vuelta desde Montevideo a Tenerife y sus condiciones de aplicación.-----

CONSIDERANDO: que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, el cual faculta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) a adoptar resoluciones, en casos de urgencia y a efectos de no entorpecer la rapidez del medio de comunicación aeronáutica.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974, a lo informado por el Comando General de la Fuerza

///

57525/05

///

Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-----

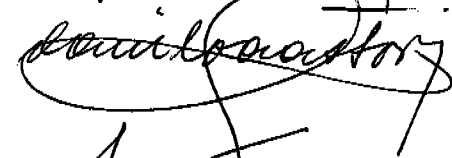
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

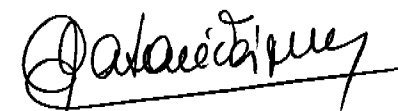
R E S U E L V E:

1ro.- Apruébase en los términos del artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 219/2005 de 17 de agosto de 2005, por la que se aprobó la tarifa introductoria en clase económica para viajes de ida y vuelta desde Montevideo a Tenerife y sus condiciones de aplicación.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica), a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


AZUCENA BERRUTTI





Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

LOG/CYS

AG/fgs.